



Prosperidad Social



JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA EXPIRADA
CONVENIO 601 FIP DE 2021- MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR.

PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y
HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL -
FIP NACIONAL.

CÓDIGO BPIN: 202300000000320

Octubre de 2025

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en cumplimiento de su objeto misional y a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH de la entidad, se encarga de apoyar con recursos económicos iniciativas de infraestructura social y de hábitat de las entidades territoriales, a través de la ejecución y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan la mejora de las condiciones de habitabilidad y creación de espacios comunitarios e infraestructura social en aquellas poblaciones objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, contribuyendo a reducir su estado de vulnerabilidad.

En el ejercicio de esta labor, la Dirección de Infraestructura y Hábitat ha suscrito convenios con las entidades territoriales que responden a las necesidades identificadas por estas mismas en los sectores de vías urbanas, espacio público, recreación y deporte, social comunitario y mejoramientos de vivienda, con los cuales ha impactado positivamente en la calidad de vida de las comunidades, contribuyendo así con la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y empleo, la superación de la pobreza y la reconciliación de los ciudadanos.

El esquema de ejecución de los convenios interadministrativos suscritos por Prosperidad Social para el desarrollo de proyectos de Infraestructura Social y Hábitat atribuye a las Entidades Territoriales la obligación de seleccionar mediante licitación pública a un contratista de obra que ejecute los proyectos de conformidad con los plazos y especificaciones técnicas establecidas en la estructuración de estos. Entendiéndose el direccionamiento del proceso contractual bajo el ejercicio de su autonomía legal, lo cual comprende la implementación de acciones oportunas para exigir el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte, la forma de desembolsos planteada en los convenios interadministrativos exige estricta correspondencia entre los valores a pagar y el porcentaje de avance de obra, de tal



Prosperidad Social



suerte, que, al prolongarse la ejecución de la obra y el cumplimiento en los hitos de avance, cualquiera que sea su causa, se impacta directamente la ejecución presupuestal.

El desarrollo de estos convenios ha requerido un ejercicio de supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera desde la Dirección de Infraestructura y Hábitat- DIH que ha posibilitado en la mayoría de los casos, el cumplimiento de las metas institucionales y de gestión propuestas para cada una de las vigencias. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y del ejercicio oportuno de la supervisión no ha sido posible que algunos proyectos logren el avance de ejecución física planeado y, por ende, de ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal en que los recursos fueron apropiados o reservados.

Tales situaciones representaron una alteración del ciclo de vida de los proyectos de construcción, y a pesar de haberse empleado los mecanismos presupuestales existentes para garantizar la afectación del gasto una vez cumplidas las condiciones técnicas, no fue posible efectuar su pago, acaeciendo el fenecimiento de la apropiación al cierre de la anualidad.

Por esto, surge la necesidad de efectuar un pago de vigencias expiradas por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 263.348.040,00) respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 18925 del 10 de octubre de 2025 con cargo al rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

2. MOTIVO POR EL CUAL NO SE ATENDIERON LOS PAGOS.

Convenio: Convenio Interadministrativo No 601 - 2021 celebrado entre Prosperidad Social-FIP y el municipio de Manaure Balcón del Cesar - cesar, suscrito el 12 de noviembre de 2021.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos , administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica , la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.



Prosperidad Social



Enlace SECOP Convenio:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2404541&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Valor Inicial: \$1.331.829.953,00

Valor Final: \$1.331.829.953,00

Aportes P.S.: \$1.331.829.953,00

Aportes Municipio: \$0,00

Plazo inicial: 31 de julio del 2022

Plazo final: 07 de agosto de 2024 (según otrosí No.3)

Otrosí 1: Suscrito el 28/07/2022 y modifica:

Clausula segunda-Plazo- prorrogando este hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cláusula Veintiuna: se agrega numeral 7 a la cláusula resolutoria.

(...) 7. La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto: por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1) Al 15 de octubre de 2022, el avance de ejecución del contrato de obra derivado deberá estar en el 70%". (...)

Otrosí 2: Suscrito el 26/12/2022 y modifica:

Clausula segunda-Plazo- prorrogando este hasta el 30 de junio de 2023.

Sustituye la apropiación presupuestal del registro presupuestal No. 23422 del 05 de enero de 2022, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$399.548.986,00), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022.

Modificó la Cláusula Quinta «Imputaciones presupuestales».

(...)

Para la vigencia 2023, la suma TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$399.548.986,00), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022. (...)

Suspensión No. 1



Prosperidad Social



Fecha de suscripción: 30 de junio de 2023.

PRIMERA - SUSPENSIÓN: Suspender el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021 a partir del 30 de junio de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que en el presente convenio tendrá como fecha de reinicio el 30 de septiembre de 2023.

Ampliación a la suspensión No. 1

Fecha de suscripción: 29 de septiembre de 2023

PRIMERA - SUSPENSIÓN: Ampliar el plazo de la suspensión para la ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP DE 2021 a partir del 29 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de octubre de 2023. El plazo pendiente de ejecución se computará para el plazo final del contrato.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que el presente convenio se reiniciará con previa solicitud del supervisor el 31 de octubre de 2023.

Suspensión No. 2

Fecha de suscripción: 01 de noviembre de 2023

PRIMERA - SUSPENSIÓN: Suspender el plazo para la ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021 a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá como fecha probable de reinicio el 1º de febrero del 2024.

Ampliación 1 a la suspensión No. 2

Fecha de suscripción: 31 de enero de 2024

PRIMERA - SUSPENSIÓN: Ampliar el plazo de suspensión para la ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021, a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que la fecha probable de reinicio del presente convenio será el 20 de febrero de 2024.

Ampliación 2 a la suspensión No. 2

Fecha de suscripción: 19 de febrero de 2024



Prosperidad Social



PRIMERA - SUSPENSIÓN: Ampliar el plazo de la suspensión para la ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021, a partir del 20 de febrero de 2024 y hasta el 26 de febrero de 2024.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que en el presente convenio tendrá como fecha probable de reinicio el 27 de febrero de 2024.

Ampliación 3 a la suspensión No. 2

Fecha de suscripción: 27 de febrero de 2024

PRIMERA - SUSPENSIÓN: Ampliar el plazo de la suspensión para la ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021, a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que en el presente convenio tendrá como fecha probable de reinicio el 11 de abril de 2024.

Ampliación 4 a la suspensión No. 2

Fecha de suscripción: 10 de abril de 2024

PRIMERA - SUSPENSIÓN: Ampliar el plazo de la suspensión para la ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021, a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024.

SEGUNDA – REINICIO: Las partes acuerdan que en el presente convenio tendrá como fecha probable de reinicio el 7 de mayo de 2024.

Otrosí 3: Reinicio y prórroga- Suscrito el 07/05/2024 y modifica:

Clausula Primera -Reinicio: Las partes acuerdan que el convenio interadministrativo No. 601 FIP de 2021, será reiniciado el 7 de mayo de 2024, así mismo el plazo pendiente de ejecución derivado de las suspensiones surtidas, se computará para el plazo final de ejecución del convenio.

Cláusula Segunda – Plazo, prorrogando este hasta el 7 de agosto de 2024.

Apropiación Fenecida:

N.º CDP	N.º RP	VALOR FENECIDO
44421	145721	266.365.991,00
TOTAL		266.365.991,00

Valor Pasivo Exigible: **\$263.348.040,00**



Prosperidad Social



No. de desembolso: Desembolso N.º 6 (final) de la Cláusula Sexta del Convenio.

Beneficiario: Municipio de Manaure Balcón Del Cesar- Cesar.

NIT: 892.301.761-5

Contrato de obra: N° 004 de 2022

Objeto: CONSTRUCCION EN PLACA HUELLA DE LA VIA DE ACCESO ALTERNA AL CORREGIMIENTO DE SABANAS DE LEON EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - CESAR

Contratista de obra: CONSORCIO VIAS SABANA DE LEON con NIT-901.603.410-3

NIT contratista: 901.603.410-3

Enlace SECOP proceso contractual:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-30688>

El saldo pendiente de pago de este Convenio que se constituyó en pasivo exigible por vigencia expirada corresponde al desembolso No. 6 (final) actividades desarrolladas por el contratista en la ejecución del contrato de obra N.º 004-2022.

A continuación, se exponen las razones que configuran la necesidad de adelantar el trámite para su pago de acuerdo con la normatividad vigente, no obstante, es preciso resaltar que dada la complejidad y las dificultades registradas en el desarrollo del proyecto derivado del convenio, a la relevancia de los diferentes hitos a lo largo del proyecto, se incluyen como anexos al presente documento, la trazabilidad documental relevante y con incidencia en el fenecimiento de recursos y el tiempo transcurrido para la ejecución del proyecto.

2.1 Trazabilidad de la ejecución del proyecto.

El 12 de noviembre de 2021, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. 601 FIP DE 2021, cuyo objeto consiste en: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y



Prosperidad Social



la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa».

El plazo inicial de ejecución del convenio interadministrativo No. 601 FIP DE 2021 se pactó hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El valor total del convenio interadministrativo No. 601 FIP DE 2021, es por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.331.829.953,00).

El 24 de diciembre de 2021 mediante memorando M-2021-4301-044395 dirigido al director de Infraestructura Social y Hábitat se realizó solicitud de constitución reserva presupuestal para el RP 145721 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$932.280.967,00) del Convenio Interadministrativo No 601 de 2021.

A su vez, desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat el 28 de diciembre de 2021 se remitió esta solicitud a través del memorando M-2021-4300-045068, la cual contó con visto bueno de la ordenadora del gasto.

El día 6 de abril de 2022 el municipio de Manaure Balcón del Cesar inició proceso de licitación pública número L.P 0002-2022 CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO ALTERNA AL CORREGIMIENTO DE SABANAS DE LEÓN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR y cierre de fecha el 12 de mayo del 2022.

Mediante Resolución No.00620 de fecha del 3 de mayo del 2022, la Entidad abrió el Procesos de Contratación número LP-002-2022.

El día 31 de mayo la supervisión del convenio remite memorando S-2022-4301-164485 al ente territorial referente a observaciones al proceso de selección para la contratación del proyecto derivado del convenio interadministrativo 601 FIP 2021.

Mediante Resolución No.00849 de fecha del 8 de junio del 2022, la Entidad adjudicó el contrato al contratista.

El día 16 de junio, el municipio de Manaure Balcón del Cesar y el Consorcio Vías Sabanas de León realizan la suscripción del contrato de obra N° 004 de 2022 con objeto "CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO ALTERNA AL CORREGIMIENTO DE SABANAS DE LEÓN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR. por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.329.194.953,45) y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.



Prosperidad Social



El día 07 de julio de 2022, el municipio de Manaure Balcón del Cesar mediante decreto 0040 se decreta la calamidad pública en el municipio de Manaure Balcón del Cesar por consecuencia de las altas precipitaciones que dieron lugar a afectaciones en municipio, la presente tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la publicación y podrá prorrogarse por una vez y hasta el mismo término, previo concepto favorable del concejo municipal de gestión del Riesgo.

El 07 de julio de 2022 se firma el acta de asignación 017-RIII de interventoría, CONSORCIO INTERDIBATEMAN con un plazo de cinco (5) meses y un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 133.182.995,00)

Aspectos Relevantes.

El 28 de julio de 2022 se suscribe el otro si N° 1 al convenio interadministrativo N° 601-2021 donde se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

El día 29 de julio de 2022 se suscribe el acta de inicio del contrato No. 004 de 2022.

El día 25 de agosto de 2022 la supervisión del convenio remite memorando S-2022-4301-254214 *Requerimiento al cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 601 FIP de 2021*. Condición resolutoria. Evidenciando la preocupación del avance reportado a fecha de 23 de agosto de 2022 por la interventoría mediante comité de seguimiento, programado de 5.45% y un ejecutado de 0.00%, toda vez que el proyecto tiene acta de inicio de fecha 29 de julio de 2022 y a la fecha del memorando, casi un mes después no presenta avance alguno reportado ante Prosperidad Social.

El 15 de septiembre de 2022 se remite oficio S-2022-4300-332858 a el ente territorial desde la supervisión de Prosperidad Social con asunto Incumplimiento Convenio No.601 FIP DPS 2021, Municipio de Manaure Balcón del Cesar, donde se solicita reunión presencial a la entidad territorial en las instalaciones de nivel nacional de Prosperidad Social.

El día 27 de septiembre del 2022 se realiza reunión presencial en las instalaciones del departamento de prosperidad social, con presencia del director del DISH, el supervisor del convenio, el alcalde municipal y la interventoría, con el fin de generar compromisos para lograr el cumplimiento de la condición resolutoria del Otrosí No 1 del convenio 601 FIP 2021.



Prosperidad Social



El 28 de septiembre de 2022 se lleva a cabo la auditoria visible número 1 al convenio interadministrativo N° 601-2021 Manaure Balcón del Cesar.

El 26 de octubre de 2022 se remite oficio S-2022-4301-406999 a el ente territorial desde la supervisión de Prosperidad Social con asunto “Gestión ejecución financiera convenio interadministrativo 601 -2021 Manaure Balcón del Cesar.” Donde se advierte al municipio que, ante el no cumplimiento de la ejecución oportuna, cabe el riesgo de fenecimiento de recursos que amparan la ejecución del convenio.

El 15 de noviembre de 2022 mediante comunicado M-2022-4301-056661 se remite solicitud de desembolso # 1 al convenio 601-2021 Manaure Balcón del Cesar por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 133.182.994,00).

El 22 de noviembre de 2022 se remite oficio S-2022-4301-423163 a el ente territorial desde la supervisión de Prosperidad Social con asunto “Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021. Cumplimiento obligaciones 27, relacionada con la aplicación a la Ley 1474 de 2011 y 28, deber de conminar al contratista en caso de demoras ... alertando el estado de ejecución del proyecto derivado donde se evidencia un atraso superior al 40% y se solicita al municipio tomar las acciones correctivas pertinentes para su contratista.

El 13 de diciembre de 2022 mediante memorando M-2022-4301-064010 se remite solicitud de desembolso # 2 al convenio 601-2021 Manaure Balcón del Cesar por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 266.365.991,00).

El 13 de diciembre de 2022 mediante memorando M-2022-4301-064011 se remite solicitud de desembolso # 3 al convenio 601-2021 Manaure Balcón del Cesar por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 266.365.991,00).

El 14 de diciembre de 2022, se suscribe el acta de suspensión N° 1 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022, por un término de 30 días, fecha de reinicio 13 de enero de 2023.

El 21 de diciembre de 2022 se suscribe el otro si N° 2 al convenio interadministrativo N° 601-2021 donde se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y se sustituye la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 23422 del 05 de enero de 2022, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES



Prosperidad Social



QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$399.548.986,00), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022.

El 13 de enero de 2023, se suscribe el acta de prórroga 1 a suspensión N° 1 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022, por un término de 10 días. fecha de reinicio 23 de enero de 2023.

El 23 de enero de 2023, se suscribe el acta de reinicio 1 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022. Fecha terminación actualizada 07 feb 2023.

El 02 de febrero de 2023 la entidad territorial remite solicitud de mayor permanencia de interventoría a Supervisión del convenio por un término de 45 días.

El 03 de febrero de 2023 la supervisión del convenio mediante correo electrónico remite al municipio de Manaure observaciones a la solicitud de mayor permanencia de interventoría para el contrato de obra derivado del convenio 601-2021 respecto a documentación pendiente- (CDP, concepto interventoría), de igual manera se remiten nuevamente los lineamientos para el trámite.

El 03 de febrero de 2023, el municipio de Manaure prórroga el contrato de obra N° 004 de 2022 por un término de cuarenta y cinco días (45), interventoría realiza acompañamiento por matriz de riesgo.

El 21 de febrero de 2023 El municipio de Manaure remite CDP N° CDP021600004 con objeto PARA AMPARAR LA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO ALTERNA AL CORREGIMIENTO DE SABANAS DE LEÓN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR. De igual manera desde la supervisión del convenio se remite la observación que el mismo se encuentra sin firma.

El 22 de febrero de 2023 se lleva a cabo la auditoria visible numero 2 al convenio interadministrativo N° 601-2021 Manaure Balcón del Cesar.



Prosperidad Social



El 23 de febrero de 2023, se suscribe el acta de suspensión N° 2 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022, por un término de 30 días, fecha de reinicio 25 de marzo de 2023.

El 13 de marzo de 2023 se remite oficio S-2023-4301-064535 a el ente territorial desde la supervisión de Prosperidad Social con asunto “Solicitud cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo”, No. 601 FIP de 2021” donde se manifiesta la trazabilidad relevante de la ejecución del convenio y se reitera que a la fecha del presente y pese a los diferentes comunicados remitidos a la entidad territorial y las mesas de trabajo realizadas tendientes a dar claridad al trámite de mayores permanencias el municipio de Manaure no ha remitido la solicitud ajustada junto con los anexos necesarios, de igual manera en cuanto a las solicitudes para la remisión de la actualización de la garantía según otro si N° 2 al convenio 601-2021, esta supervisión no ha recibido respuesta alguna.

El 14 de marzo de 2023 el municipio de Manaure remite a la supervisión del convenio solicitud de mayor permanencia por acompañamiento de la interventoría por cuarenta y cinco (45) días junto con el certificado de disponibilidad presupuestal No 021600004 del 16 de febrero de 2023, para soportar el pago de este.

El 21 de marzo de 2023, la interventoría Interdibateman remite comunicado BIL-2012-601-60 con asunto “AVAL TIEMPO DE PRORROGA”

El 25 de marzo de 2023, se suscribe el acta de prórroga 1 a la suspensión N° 2 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022, por un término de 20 días, fecha de reinicio 14 de abril de 2023.

El 14 de abril de 2023, se suscribe el acta de prórroga 2 a la suspensión N° 2 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022, por un término de 40 días, fecha de reinicio 23 de mayo de 2023.

El 23 de mayo de 2023, se suscribe el acta de reinicio 2 al contrato de obra N° 004 del 16 de junio de 2022, fecha de terminación 22 de junio de 2023.

El 14 de junio de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Manaure vía correo electrónico los lineamientos impartidos desde la subdirección de programas y



Prosperidad Social



proyectos y la dirección de infraestructura Social y Hábitat en relación con los convenios que están próximo a vencer el plazo de ejecución y presentan fenecimiento de recursos.

“En relación con los lineamientos realizados desde la Subdirección de Programas y Proyectos de Prosperidad Social, en relación con los convenios que están próximos a terminar por vencimiento del plazo”.

“Es necesario realizar la modificación a estos en el sentido de suspender hasta tanto se lleve a cabo la postulación en la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones”.

“Por esto, se considera necesaria la suspensión del Convenio mientras se efectúa la postulación, se surte su análisis y se emiten por parte de órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento de recursos y otras problemáticas ya evidenciadas dentro del proceso de seguimiento”.

El 16 de junio de 2023, el municipio de Manaure solicita suspensión del convenio teniendo en cuenta lo siguiente;

“(…) solicita suspender este convenio 3 meses hasta tanto se dé una solución a la motivación de postular el proyecto en la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones. Por esto, se considera necesaria la suspensión del Convenio mientras se efectúa la postulación, se surte su análisis y se emiten por parte de órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento y otras problemáticas.” (…)

El 22 de junio de 2023, el municipio de Manaure prorroga el contrato de obra N° 004 de 2022 por un término de ocho días (8), interventoría asume realiza acompañamiento y da el aval correspondiente mediante comunicado BIL-2012-601-084.

El 23 de junio de 2023, el municipio de Manaure remite a la supervisión del convenio vía correo electrónico comunicado con asunto “SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONVENIO EN REFERENCIA”.



Prosperidad Social



El día 13 de julio de 2023 mediante memorando M-2023-4301-041871 solicita desembolso No. 4 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 266.365.991,00)

El día 17 de julio de 2023 mediante memorando M-2023-4301-041871 solicita desembolso No. 5 parcial por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 133.182.995,00), esto debido a que se fenecieron los recursos en el año 2022 del RP 145721 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 266.365.991,00).

El 15 de agosto de 2023, el municipio de interventoría remite documentación para el cambio de transición del proyecto.

El 15 de agosto de 2023, desde la supervisión se da traslado la solicitud de la interventoría al equipo de validación para su revisión.

El 1 de septiembre de 2023, Se obtiene respuesta del equipo de validación “según lo detallado en el oficio del interventor que se adjuntó al correo, a su juicio no hay modificación del alcance por lo que entiendo que los ajustes que plantea corresponden a decisiones que toma en obra”.

Según comunicación de fecha 11 de septiembre de 2023 el Municipio de Manaure Balcón del Cesar, solicita a Prosperidad Social Ampliación de Suspensión del Convenio No. 601 de 2021

El 29 de septiembre de 2023, se firmó el Acta de Ampliación a la Suspensión Para el Convenio Interadministrativo No. 601 FIP DE 2021 hasta el 30 de octubre de 2023.

El 01 de noviembre de 2023, se suscribió Acta de suspensión No. 2 del convenio interadministrativo 601 FIP DE 2021 hasta 31 de enero de 2024.

El día 31 de enero de 2024 se suscribió acta de ampliación a la suspensión del convenio interadministrativo 601 FIP DE 2021 hasta el día 19 de febrero de 2024.

El día 19 de febrero de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 2 del convenio interadministrativo 601 FIP DE 2021 hasta el día 26 de febrero de 2024.



Prosperidad Social



El día 27 de febrero de 2024 se suscribió acta de ampliación 3 a la suspensión No. 2 del convenio interadministrativo 601 FIP DE 2021 hasta el día 10 de abril de 2024.

El día 10 de abril de 2024 se suscribió acta de ampliación 4 a la suspensión No. 2 del convenio interadministrativo 601 FIP DE 2021 hasta el día 6 de mayo de 2024.

El día 7 de mayo de 2024 se suscribió Otro si No. 3 mediante el cual se reinició y prorrogó el convenio interadministrativo 601 FIP DE 2021 con nueva fecha de terminación del 7 de agosto de 2024.

El día 26 de junio de 2024 suscribieron el Municipio de Manaure del Balcón Cesar, Interventoría Consorcio Inter Bateman y el Contratista de obra acta de reinicio de la suspensión No.3.

El día 26 de junio de 2024 suscribieron el Municipio de Manaure Balcón Cesar, y el Contratista de obra la modificación del contrato de obra prorrogándolo por ocho días teniendo fecha de terminación el día 4 de julio de 2024.

El día 4 de julio de 2024 suscribieron el Municipio de Manaure del Balcón Cesar, Interventoría Consorcio Inter Bateman y el Contratista de obra el acta de terminación del contrato de obra.

El día 17 de julio de 2024 suscribieron el Municipio de Manaure del Balcón Cesar, Interventoría Consorcio Inter Bateman y el Contratista de obra el acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra.

El día 7 de octubre de 2024 se realiza por parte de PROSPERIDAD SOCIAL auditoria visible 3 y se suscribió entre el Municipio de Manaure del Balcón Cesar y PROSPERIDAD SOCIAL el acta de entrega y compromiso de sostenibilidad.

Durante la ejecución del contrato de obra, derivado del convenio interadministrativo 601 FIP de 2021, se presentaron diferentes novedades contractuales que fueron necesarias para cumplir con los lineamientos técnicos y financieros indispensables para ejecutar la obra y materializar la finalidad de los recursos públicos invertidos en la misma, atendiendo así las necesidades de la población beneficiaria, se resumen a continuación: (modificar la siguiente tabla de acuerdo con la realidad del contrato de obra)



Prosperidad Social



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 004 de 2022
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO ALTERNA AL CORREGIMIENTO DE SABANAS DE LEÓN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR”
LAS PARTES	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR (CESAR) - NIT. 892.301.761-5 CONSORCIO VIAS SABANAS DE LEON
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$1.329.194.953,45).
VALOR ACTUALIZADO	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de junio de 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	Cinco (5) meses, 29 de julio de 2022 (acta de inicio) terminación 29 diciembre 2022
FECHA DE INICIO	29 de julio de 2022
SUSPENSIÓN N° 1	14 diciembre de 2022 por 30 días y se amplía hasta 23 enero 2023.
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1	13 de enero de 2023
ACTA DE REINICIO N°1	23 enero 2023 – nueva fecha terminación 07 feb 2023
PRORROGA 1	03 FEBRERO DE 2023- Se prorroga 45 días
SUSPENSIÓN N° 2	23 febrero 2023 - por 30 días y se amplía hasta 23 mayo 2023.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	25 de marzo de 2023
PRORROGA No. 2 A LA	14 de abril de 2023



Prosperidad Social



SUSPENSION No. 2	
ACTA DE REINICIO N°2	23 mayo de 2023 – nueva fecha terminación 22 de junio de 2023
PRORROGA 2	30 de junio de 2023. 8 días
SUSPENSIÓN N° 3	30 de junio de 2023.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 3	29 de septiembre de 2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 3	29 de enero de 2024
REINICIO No. 3	26 de junio de 2024
Prorroga No 3	8 días
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	4 de julio de 2024
ESTADO CONTRATO DE OBRA	Terminado 100%
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERDIBATEMAN ACTA DE ASIGNACION 019-RIII DEL 07 DE JULIO DE 2022 DE CONTRATO 406 FIP DE 2021.

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA	4 de julio de 2024	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL	17 de julio de 2024	
ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	7 de octubre de 2024	

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de Prosperidad Social fue necesario realizar los trámites respectivos para dar aplicación a las normas presupuestales relacionadas con el reconocimiento y pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, así como al Procedimiento P-GF-14 Procedimiento Vigencias Expiradas, de la Entidad.

Para tal efecto, en primera instancia fue necesario tramitar un traslado presupuestal con el fin de acreditar recursos al proyecto 4103-1500-28 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ



Prosperidad Social



TOTAL A NIVEL NACIONAL FIP NACIONAL, teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 no le fueron apropiados recursos a dicho proyecto (ver Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025” y Decreto No. 1621 de 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”), y el pago del pasivo exigible – vigencia expirada del desembolso 6 (último) del convenio 601-FIP- 2021 debe ser respaldado con recursos del mencionado proyecto.

El traslado en mención fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de marzo de 2025.

Las situaciones descritas con anterioridad imposibilitaron el normal desarrollo de los desembolsos inicialmente establecidos por lo que fue necesario ejecutar las obligaciones en más de una vigencia fiscal.

Por la situación planteada anteriormente, la Dirección de Infraestructura y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago del pasivo exigible de vigencia expirada por concepto del desembolso No. 6 final.

3. RESUMEN CAUSALES DE PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE

Por lo explicado en el capítulo anterior, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago de pasivo exigible de vigencia expirada por el saldo pendiente, teniendo en cuenta los valores reportados por la supervisión del convenio.

En el siguiente cuadro se resume la situación efectiva del convenio y del proyecto en cuestión, respecto a los valores de desembolso solicitados y los valores efectivamente pagados teniendo en cuenta los avances de obra alcanzados por el contratista de obra de acuerdo con los hitos de pago pactados en el convenio, para los fines pertinentes:



Prosperidad Social

		Valor aportes de Prosperidad Social		RP	Fecha de Pago
		Valor causado	Valor pagado		
Valor Convenio Interadministrativo	1.331.829.953,00				
Valor contrato de obra	1.329.194.953,45				
Aporte P. S	1.331.829.953,00				
Aporte Entidad Territorial	0,00				
Valor ejecutado según acta Final	1.328.812.002,00				
Desembolso 1 etapa de obra		133.182.994,00	133.182.994,00	145721 de 2021	01/12/2022
Desembolso 2 etapa de obra		266.365.991,00	266.365.991,00	145721 de 2021	26/12/2022
Desembolso 3 etapa de obra		266.365.991,00	266.365.991,00	145721 de 2021	28/12/2022
Desembolso 4 etapa de obra		266.365.991,00	266.365.991,00	15123 de 2023	19/07/2023
Desembolso 5 etapa de obra		133.182.995,00	133.182.995,00	15123 de 2023	25/07/2023
Desembolso 6 final etapa de obra		263.348.040,00	0,00	Pendiente por pagar vigencia expirada	
Valores Totales		1.328.812.002,00	1.065.463.962,00		
Valor por Pagar - Vigencia Expirada		263.348.040,00			
Saldo Total recursos fenecidos		266.365.991,00			
Valor no ejecutado que no será objeto de cobro		3.017.951,00			

En este momento, una vez ejecutado el proyecto de inversión y adelantadas las actuaciones tanto técnico, administrativas y de interventoría requeridas, el supervisor manifiesta el pleno cumplimiento de los requisitos por parte de la entidad territorial y del contratista de obra, por lo que Prosperidad Social se encuentra obligado a efectuar el pago del desembolso No.6 final conforme al balance anteriormente presentado al contratista de obra.



Prosperidad Social



Así mismo se aclara que el valor a pagar por el trámite del pasivo exigible es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$263.348.040,00) mientras que el saldo total de recursos fenecidos es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$266.365.991,00) con cargo al Registro Presupuestal No. 145721 del 12 de noviembre de 2021, de esta manera se encuentra una diferencia de TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.017.951,00) que corresponden al valor no ejecutado del convenio.

De esta forma el valor a pagar por el trámite del pasivo exigible es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$263.348.040,00)**, los cuales se adeudan al Municipio de Manaure Balcón del Cesar – Cesar NIT 892.301.761-5

4. AFECTACIÓN CADENA DE VALOR

Es importante mencionar que los compromisos que dieron lugar al pasivo exigible –vigencia expirada, se encontraban relacionados directamente con la cadena de valor del proyecto de inversión del periodo 2018 –2023 “FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL -FIP NACIONAL”, el cual fue reformulado para el periodo 2023-2027 en el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL”, el cual, si bien recoge los nuevos planes y programas del Gobierno Nacional que desarrolla a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, mantiene en esencia la financiación de este tipo de obras y componentes de gasto.

Es por esta razón que, la afectación de este pago no modifica los componentes del proyecto y dado que los valores programados en las actividades correspondientes a estos conceptos de gasto en la ficha BPIN permiten ampararlo, no es necesario modificar el proyecto de inversión, razón por la cual, a continuación, se presenta tan solo la estructura de la actividad afectada con la autorización de este gasto.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A
NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL
CÓDIGO BPIN: 202300000000320



Prosperidad Social



OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS
APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HABITAT,	2.1 Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social (Producto principal del proyecto) - Servicio de Apoyo Financiero para Financiación de Obras de Infraestructura Social y Productiva -	2.1.3 Ejecutar las obras de infraestructura social, productiva _Modificación de imputaciones presupuestales Compromisos Colombia-Pago pasivo exigible vigencia expiradas	\$65.627.300.323
APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HABITAT,	2.2. Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda - Servicio de apoyo financiero para la financiación de obras de mejoramientos de vivienda -	2.2.3 Ejecutar las obras de mejoramientos de viviendas (MCH) _Modificación de imputaciones presupuestales Compromiso Colombia-Pago pasivo exigible vigencia expiradas	\$4.795.565.699

La regionalización del presupuesto, así como la regionalización de las metas de producto en la ficha BPIN tampoco requieren de modificaciones, toda vez que el presupuesto para el pago de este pasivo exigible se encuentra incluido entre el presupuesto programado para el departamento de Cesar, al igual que la obra referida se encuentra asociada al cumplimiento del producto global.



Prosperidad Social



5. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

La Dirección de Infraestructura y Hábitat y sus grupos de trabajo han fortalecido el seguimiento, monitoreo y supervisión a la gestión de los proyectos que adelantan las entidades territoriales, estableciendo mecanismos de intercambio de información permanente con las interventorías asignadas a las obras, con el objetivo principal de ejecutar los compromisos adquiridos, por lo que adelantarán las acciones preventivas y correctivas necesarias para que los procesos sean llevados a cabo en los tiempos y términos establecidos por la entidad.

JORGE LUIS SANDOVAL HURTADO

Supervisor convenio 601 FIP de 2021

Dirección de Infraestructura y Hábitat

Elaboró: Jorge Luis Sandoval Hurtado

Revisó: Luisa Fernanda Llano Arroyave– Profesional Financiero

Revisó: Belisario Bolívar Rodríguez – Contratista DIH

Revisó: Rubiela González Barrios-Contratista

V°B°: Paola María Miranda Morales – directora Infraestructura y Hábitat

ANEXOS:

Convenio Interadministrativo 601 FIP de 2021.	Anexo 1. Convenio Interadministrativo y Otrosíes
	Anexo 2. Contrato de obra y modificaciones.
	Anexo 3. Acta de entrega y Recibo final de Obra
	Anexo 4. Acta de entrega de Obra y compromiso de sostenibilidad
	Anexo 5. Acta de liquidación del contrato de obra
	Anexo 6. Informe semanal de interventoría que soporten el Pago
	Anexo 7. Certificado de cumplimiento Firmado por el supervisor
	Anexo 8. CDP
	Anexo 9. Certificación de pagos Fiducia
	Anexo 10. Certificado pagos tesorería
	Anexo 11. Solicitud de Constitución de reserva Presupuestal
	Anexo 12. Informe de Supervisión -F-GC-4 Versión 4